

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE SESIÓN

Siendo las 8:30 horas del día VIERNES 24 de marzo de 2023, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Dos de Mayo), en virtud a la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 073-2023-CG, correspondiente a la "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", en donde se prescribe que se dispone a todas las entidades públicas realicen el **Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023** ¹

En tal sentido, con el motivo de dar cumplimiento a la mencionada obligación legal se solicita la participación por parte de la Oficina de Personal quien es representado por el Sr. Pedro Cesar Zamora Mosqueira quien ha realizado las respuestas correspondientes a las siguientes interrogantes?:

¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha ejecutado el proceso de inducción del personal, en los casos que corresponde, según la normativa aplicable? (*)

Respuesta: No.

¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?

Respuesta: Si, se adjunta Informe emitido por el área de selección identificando el RNSSC.

¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un funcionario o servidor público, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado?

Respuesta: Si, se adjunta informe técnico emitido por O. Personal en donde se verifica si un funcionario cuenta con algún impedimento para su designación.

¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ejecutó las actividades de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?

Respuesta: No.

¹ Para el año 2023, las entidades que se encuentran bajo el alcance de la Directiva deben elaborar el Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Periodo 2023) que comprende responder las preguntas contenidas en el Anexo 1: "Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", con información y documentación proporcionada por sus órganos y unidades orgánicas, generado hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta actividad se ejecuta con el único objetivo de identificar las deficiencias del control interno que deben ser superadas mediante medidas de remediación, las cuales deben ser registradas en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación. El Reporte de identificación de deficiencias del control interno se elabora conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 7.2.2. de la Directiva, a través del aplicativo informático del SCI. Elaborado el mismo debe ser visado por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y aprobado por el Titular de la entidad, mediante el aplicativo informático del SCI. Este documento debe ser impreso y suscrito por ambos funcionarios, luego digitalizado (formato PDF) y remitido a la Contraloría, a través del citado aplicativo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2023."

En tal sentido, se indicó que la documentación sería recepcionada por la OEA el día VIERNES 24 DE MARZO del presente año, con la finalidad de dar cuenta a la CGR.

Siendo, las 8 horas con 45 minutos del día de la fecha, se procede a culminar la presente reunión, agradeciendo la asistencia.

Suscriben en señal de conformidad:



Sr. Luis Angel Torres
(D. Administración)



Sr. Pedro Cesar Zamora Mosqueira
(Of. de Personal)

INFORME N° 017-2022-MGMC-ESCYR-OP-HNDM

A : Abog. Zenaída Medalith SAMANIEGO INCHI
Coord. del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro

ASUNTO : Verificación del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, correspondiente al mes de mayo 2022.

FECHA : Lima, 10 de junio de 2022

Por la presente un previo saludo cordial, asimismo en el marco del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, el cual tiene por finalidad que las entidades públicas garanticen el cumplimiento de las sanciones y no permitan la prestación de servicio en el Estado a personas con inhabilitación vigentes.

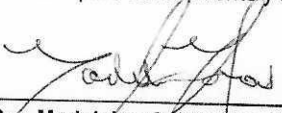
En atención a ello, se procedió a realizar la verificación en el módulo de consulta del RNSSC, a todo el personal nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como también la verificación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, informando lo siguiente:

- Realizada la consulta de todo el personal nombrado y contratado bajo el régimen del D.L. N° 276, correspondiente al mes de mayo, se pudo evidenciar a cinco (05) servidores registrados en el módulo de personas sancionadas por el Estado, indicando lo siguiente: (ANEXO N° 01)

N°	DNI	CONDICION LABORAL	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	FECHA DE SANCION	ENTIDAD	TIPO DE SANCION
1	10177807	NOMBRADO 276	NEIL WILLIAM HILARES FELIX	VIGENTE	21/05/2019	HOSPITAL NAC. ALBERTO SABOGAL	DESTITUCION
2	29578367	NOMBRADO 276	WUILBERT JAVIER FRANCO MIRANDA	VIGENTE	12/05/2022	HOSPITAL NAC. ALBERTO SABOGAL	DESTITUCION
3	07633536	NOMBRADO 276	JOSE LEONARDO MEDINA HOLGUIN	VIGENTE	30/05/2022	HOSPITAL NAC. DOS DE MAYO	SUSPENSION
4	06730873	NOMBRADO 276	JORGE ANDRES AGUIRRE GAMIO	VIGENTE	06/10/2021	HOSPITAL NAC. DOS DE MAYO	SUSPENSION
5	46223215	CONTRATO PLAZO FIJIO 276	ANIBAL ABAD MENDOZA PUMA	VIGENTE	30/05/2022	HOSPITAL NAC. DOS DE MAYO	SUSPENSION

- En cuanto al personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, se deja constancia que no se encontró registros de sanción alguna, que inhabiliten el ejercicio de sus funciones. (ANEXO N° 02)
- Del mismo modo, se procedió a realizar la exportación en formato Excel, la consulta masiva de sanciones, realizada en la plataforma electrónica del RNSSC. (anexo N° 01 servidores D.L. 276) - (anexo N° 02 servidores D.L. 1057).

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para conocimiento y atención del mismo.


Srá. Madeleine G. Morales Cruz
Asistente de Administración de RR.HH
Encargada del Aplicativo INFORHUS
Eq. de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro



OFICINA DE PERSONAL
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf. 328-0028 / 3280035 Anexo 3209
Email: hdsosdemayo@hdsosdemayo.gob.pe
hdsosdemayo@hotmail.com



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

OFICINA DE LOGISTICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0007-2016-HONADOMANI-SB
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"



HORIBA ADX SAS
Calle Comercio 100
Lima 10000
Teléfono: 011 422 2222

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CADA KIT:

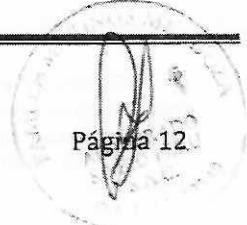
Table with 3 columns: M1 (RAS 787A), M2 (XFC.236A91), M3 (XLE251AR). Each column lists specific maintenance tasks for the respective equipment.



HORIBA ADX SAS garantiza que el mantenimiento preventivo es un servicio esencial para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio de diagnóstico por imagen y de diagnóstico clínico.

Montpellier Francia el 8 de febrero de 2016

Manuel José LARAYTUA
Técnico de Soporte Técnico Internacional U.S. profile de Horiba
HORIBA ADX SAS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 128 -2023-OP-HNDM

A : **CPC. Juan José CASTILLO SERNA**
Director Ejecutivo de Administración
Hospital Nacional Dos de Mayo

ASUNTO : Remito Información.

REF. : a) Memorando Circular N°042-2023-OEA-HNDM
b) Registro: 10521-2023

FECHA : Lima, 20 de marzo de 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual solicita nombrar representante para realizar el cuestionario de Evaluación correspondiente al Entregable Identificación de Deficiencias SCI correspondiente al 2022.

Al respecto, el Equipo de Trabajo Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la **Nota Informativa N°084-2023-ESCYR-OP-HNDM**, de fecha 17 de marzo de 2023, informa como representante al Servidor ZAMORA MOSQUEIRA PEDRO CESAR, Técnico Administrativo I, del referido Equipo de Trabajo.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

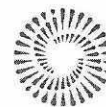
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/Ltch
c.c.: - Arch.



<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe>
hdosdemayo@hotmail.com
OFICINA DE PERSONAL
#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Alt. Cdra 13 Av. Grau. – Cercado de Lima
Tlf. 328-0-28, Anexo 3209//3210
RUC.: 20160388570



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

**NOTA INFORMATIVA N° 084 -2023-ESCYR-OP-HNDM**

A : **Abg. ZENAI DA MEDALITH SAMANIEGO INCHI**
Jefa de la Oficina de Personal

ASUNTO : Representante para la Elaboración de Entregable Identificación de Deficiencias SCI

REF. : Memorándum Circular N° 042-2023-OEA-HNDM
Registro N° 10521

FECHA : Lima, 17 de marzo de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento en referencia por el cual la Dirección Ejecutiva de Administración solicita Representante para la Elaboración de Entregable Identificación de Deficiencias SCI.

Al respecto, de acuerdo a las observaciones descritas en hoja de ruta del expediente de Registro N° 10521, se informa como representante al Servidor ZAMORA MOSQUEIRA PEDRO CESAR, Técnico Administrativo I, del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

TERESA E. MONTEBO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

/TMA/



MEMORANDO CIRCULAR N° 042 - 2023- OEA- HNDM

A : Jefe de la Oficina de Logística
Jefe de la Oficina de Personal
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Jefe de la Oficina de Informática y Estadística
Responsable de PTE
Responsable de Coordinación de Archivo

Asunto : Representantes para la Elaboración de Entregable Identificación de Deficiencias SCI

Fecha : Lima, 14 de marzo del 2023.

Por medio del presente comunico que, en ejercicio de mis funciones, atribuciones y competencias, de supervisión y control, establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM, y en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG del 24 de febrero de 2023, el cual modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se solicita a sus despachos NOMBRAR REPRESENTANTE con la finalidad de realizar el Cuestionario de Evaluación correspondiente al Entregable Identificación de Deficiencias SCI correspondiente al 2022, el cual debe tener conocimiento de los siguientes temas:

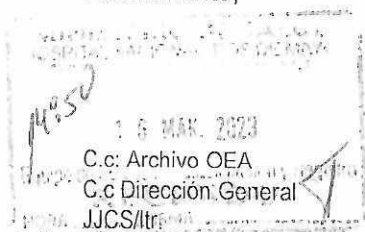
- O. Personal: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Plan de Desarrollo de las Personas, Inducción de Personal, entre otros.
- O. Logística: Verificación de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado, Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC, Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales, entre otros.
- O. de Informática: Plan de Gobierno Digital, Sistema informático de gestión documentaria.
- O. de Planeamiento: Sistema de Información INFOBRAS, Presupuesto Institucional Apertura, entre otros.

En ese sentido, se requiere que la respuesta por parte de sus despachos en el plazo de 24 horas de recepcionado el presente documento, bajo responsabilidad funcional.

Asimismo, recordar que en concordancia con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, se indica "7.6 Responsabilidad administrativa; La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso(...)".

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]